C. Delegado de Haclenda: Presente: -

casedos noses no casedos noses on case lugars orden 2unicioter de OSt1-CII avisa a esa Oficina a su digno cargo, haber adqui-ara el H. Ayuntamiento Constitucional de esta Munici d, de la señora Victoria Ulloa viuda de Taylor, por GRATUITA, según escritura privada extendida en San de Hijar de esta comprensión, con fecha de hoy, la xhibo en dos ejemplares para su enotación, sin esti-e valor de la operación, los siguientes blenes: -FRANCISCO VILLASEROR LORENZANA; Secretario del H. Ayu miento Constitucional de este lugar, con mi carécter ndico de la propla Corporación Edilicia, casado, mexi, mayor de edad, con domicilio conocido en este lugar ceptuado del pago del impuesto sobre la Renta, por carar de utilidades gravables, en cumplimiento de lo orde por el artículo 118 reformado del Oódigo Hacendario no, mayor de edad, con domicilio exceptuado del pago del impuesto s der de utilidades gravables, en c do por el artículo 118 reformado vigor, avisa a esa Oficina a su d tamiento Consestantes de la santa de la sa exhibo rido para palidad, d pularse Felipe cual ex vigor, CESTON

mil selscientos metros cuadrados, que se destinará con la Plaza Pública de este lugar, con los sites linderos; Oriente, Arnulfo Ponce y Esteban Chávez; ante, la Casa Curally el Atrio del Templo del Culto Reservable de por medio; al Norte, con Pedro Vegas calle y medio; y al Sur, con Viotoria Ulloa viuda de Taylor, de por medio. 9 BURGH de cuadrados, que se destinará denominada "San Felipo Metros minaucouarenta meuro n total de la fince rústice denominada "s e Municipio, que mide 40 cuarents cuarente metros de fondo que en rústica I.- "Fracción de Hijar, de este l frente por 40 c 1,600 mil seisci guientes l Poniente, ligioso, de por me calle de para

1 Orien Vilos Comen-Indioinal ión de la finca rústica denominada "San Felipe de este Municipio, que mide 33 treinta y tres me-iente a Poniente, por 30 treinta metros de Norte superficie total de 990 novecientos noventa mo-ados, que se destinará para ampliación del Cemencipal local, con los siguientes linderos: al Orig cementerio lcipal local, con los siguientes li y Sur, con propiedad de la señora Taylor, y al Poniente, con el Cemen tros cuadrados, que se terio Municipal local, II.-"Fracción de Híjar", de este l tros de Oriente CON Norte de 0240 tros de viuda to,

4 C3 > 門田 ರ್ಧರ n a don nu 1939 mil ---Lo enajenado por el contrato de cesión, constituyen do fracciones de la finca rústica denominada "San Felipe de Híjar", de esta Municipalidad, la cual fué adquirida por señora Victoria Ulloa Viuda de Taylor, por compra a don Esenio Faylor, con fecha 14 éatorce de febrero de 1939 mil cesión, com y nueve. treinta novecientos

nido embos contra-fracción desoripta, convenido cada frace fije a \$6808¢ ofectos fiscales, común acuerdo, se \$40.00. cuarenta 9 -Para los de Valor tantes,

1775 May 4575 29 veinti-mil novecientos cincuenta y O Jalisco, Sebastián, Ex-Décimo Cantón, lo noviembre de 1958 mil nove 8 de noviembre TES-nuevé ocho

El Cestonario én Répresentación del H. Ayuntanignés,

Francisco Villaseñor Lorenzana.

sons

Conforme: La Cedente:

viotoria viloa vittaa de regibrola

CERVISITAN, JAL C HACKENEY het exactores. ÉCONGSON,

1958 San Schastian. Jal., Dicionbro 30 do

2,190Bao. Victoria Taylor. Vda.do 17. # Ulloss God . Gat . MO.

Ç(je y # 2,210 murbano. God . Cat . No

25,132 Ro.y (O): GOL 5,265

urbano.

Buper 40. ox tensión OXTON con

\$0.00 hanor SUMA DOL No hubo procio do venta Corresponde a lo

1939 sido sosión. n aviso 5 de do adquirido WUEDAN: - La Ayuntani onto

5

N

tho. 210 ณ์เกิ dominio no fut cubicrta 4 25,220Ro. y costonaria con fincas dol con つ で Transmist on La USTEL

on virtudprodiaada do Impuesto. Las Contribuciones praria están satisfechas hasta el 6/0. fiscal. QC exceptuada de presente ಭ | dcl ၁ ဗ les S